

D. Joseph Melgares  
 D. Casiano Muga  
 D. Pedro Navarro  
 D. Juan Pablo de Salazar  
 D. Pedro Alex. de Soler  
 D. Nicolas de Cuenca  
 D. Martin Lucas  
 D. Juan de Barrios

Posesion de la Villa de Aguazil mayor  
 en la Villa de Carabaca a veinte y cinco de Junio  
 de mill setecientos quarenta y siete el Señor Lic. D.  
 Diego Antonio de Santuyuste Abogado del R.º Con-  
 sejo Governador y Capitan Aguirre Cella por sus  
 mag. por virtud del acuerdo antecedente y no mien-  
 tamiento echo por esta Villa de Aguazil mayor el  
 Sr. D.º Juan de Lucq y Maria quien lo hizo por Dios y a una Cruz en  
 forma de Dio y a defender el misterio de la con-  
 cepcion de nra Señora y a hazer bien y fielmente el ofi-  
 cio de Aguazil mayor por los tres años de su nom-  
 bramiento y su Sr. D.º le dio posesion al Sr. D.º en  
 trayandole la vara de Justicia que recibio  
 referido D.º Juan de Lucq y Maria que  
 en lo como se dio y tomo esta posesion sin con-  
 tradicion alguna lo pido por testimonio que  
 Sr. D.º mando se lede y a ello fueron testigos